

INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL GRADUADO O GRADUADA EN EDUCACIÓN SOCIAL POR LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2502530
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Educación Social
Universidad	Universidad de Almería
Centro/s	04008546 Facultad de Ciencias de la Educación
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

B. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas y la información de la visita, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Código Seguro de Verificación:R2U2TD426Z5YY83FPNAVVDN9EHC27A. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	05/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TD426Z5YY83FPNAVVDN9EHC27A	PÁGINA	1/7
			

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

La comisión para la renovación de la acreditación del título de graduado o graduada en Educación Social por la Universidad de Almería ha examinado y valorado la documentación requerida para el proceso, especialmente el autoinforme elaborado por las personas responsables del título, el conjunto de evidencias aportadas por la Universidad, junto con las recogidas durante la visita virtual realizada y las alegaciones presentadas a las recomendaciones.

De este modo, presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

Justificación

El título publica información completa y actualizada del programa, sin que se detecten deficiencias. La información publicada está detallada y contempla todas aquellas cuestiones de interés de todos los públicos (estudiantes, personal de apoyo y profesorado). Están publicados los calendarios de exámenes, horarios, movilidad, profesorado y guías docentes. Toda la información está actualizada. La página web es intuitiva y se puede navegar en ella fácilmente. También están publicados los resultados alcanzados, así como la satisfacción de todos los grupos de interés.

En cuanto al Sistema de Gestión de Calidad en el que se enmarca el título, figuran los responsables del mismo, los procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha.

El nivel de satisfacción con la información pública es alto tanto para el profesorado como para los estudiantes.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El SGC se revisa y actualiza y cuenta con responsables asignados que se encargan de la revisión de la calidad de la titulación. La comisión se reúne periódicamente y se presentan evidencias de las reuniones. El SGC garantiza la recogida de la información que permita el análisis de la titulación, sin embargo, la participación en las encuestas de satisfacción de los distintos grupos de interés es relativamente baja. La titulación dispone de un Plan de Mejora actualizado donde se recogen todas las recomendaciones previas, se especifican las acciones, los responsables, niveles de prioridad, fecha de consecución y estado de las acciones.

Código Seguro de Verificación: R2U2TD426Z5YY83FPNAVVDN9EHC27A. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	05/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TD426Z5YY83FPNAVVDN9EHC27A	PÁGINA	2/7
			

Las valoraciones del estudiantado respecto a la recogida de quejas es relativamente baja. Por lo que, aunque parece que el título cuenta con los mecanismos necesarios para recoger información sobre la marcha del título, conviene que se atienda a esa baja valoración porque podría ser que no se estuviera recogiendo la información adecuadamente.

El procedimiento para la evaluación de la satisfacción de los diferentes grupos de interés está implementado, pero el nivel de participación es bajo, haciendo que los resultados no sean significativos en bastantes ocasiones. En este sentido, se han puesto en marcha iniciativas como la creación de grupos focales como estrategia complementaria para conocer la opinión de los diferentes colectivos.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe incrementar la participación en las encuestas de satisfacción de todos los colectivos.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

El diseño del título se ajusta a la memoria verificada. La titulación tenía una recomendación: "Se recomienda concluir el proceso de cambio de la oferta de asignaturas optativas", pero no se aportan evidencias que determinen si las acciones emprendidas son adecuadas. El diseño del plan de estudio se corresponde, en general, con lo verificado. Se detectan diferencias entre las guías docentes y la memoria verificada, si bien estas diferencias son menores.

Los procesos de gestión e implantación de la normativa aplicable al título se desarrollan de manera adecuada, así lo arrojan las evidencias aportadas y publicadas en la página web. Así como el nivel de satisfacción del estudiantado con la gestión del TFG.

Los procesos y criterios de admisión son generales, no hay alguno específico. El número de alumnos de nueva matrícula ha sufrido de 65 a 71. Según las encuestas de valoración tanto el perfil del estudiantado como el número de las clases es adecuado.

La coordinación del título recae en cuatro docentes que se reúne para conocer la marcha de la titulación. Sin embargo no se aportan evidencias que permitan conocer cómo se realiza la coordinación vertical y horizontal de la titulación. Sí aportan actas de reuniones, pero no especifican cómo es la organización entre el profesorado para evitar solapamientos.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe analizar la coordinación docente.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda aportar las evidencias necesarias que permitan valorar si la recomendación "Se recomienda poner en marcha las acciones necesarias para incrementar el número de profesores con vinculación estable" se ha realizado.

Se recomienda que las valoraciones de las prácticas se diferencien según Practicum I y II.

Código Seguro de Verificación:R2U2TD426Z5YY83FPNAVVDN9EHC27A. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	05/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TD426Z5YY83FPNAVVDN9EHC27A	PÁGINA	3/7
			

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza

Justificación

La asignación del profesorado a la docencia del grado no depende del mismo, sino que está sujeta a la Normativa de Ordenación Docente de la Universidad de Almería.

El personal docente cumple con el nivel de cualificación y experiencia adecuado y su número y grado de dedicación es adecuado.

La actividad docente del personal académico es objeto de evaluación y parece adecuada. Sin embargo, no aportan evidencias suficientes para poder valorar este criterio, puesto, que según indican en el autoinforme, la evaluación docente es un acto voluntario y personal, por lo que desde la coordinación no se tiene acceso a los informes correspondientes a los resultados individuales más allá del número de aquellos que han obtenido una calificación de Excelente. Han aumentado también el número de docentes con sexenios en activo.

Los criterios de selección del profesorado TFG y la asignación es pública y detallada. El perfil del profesorado también lo es.

El perfil del profesorado designado como tutor de las prácticas externas es docente permanente o temporal de la Universidad de Almería, pero la selección de los profesores a ocupar esta tarea no depende ni del título ni de la coordinación de las prácticas externas, ya que es la normativa de la UAL, en temas de ordenación docente, la que designa quiénes se ocuparán de tales tareas dentro de cada una de las áreas de conocimiento. Tampoco existe una normativa explícita acerca de un número máximo de asignación de alumnos por parte de la coordinación de las prácticas. El profesorado que supervisa el Prácticum I tiene una hora por alumno reconocida, mientras que para el Practicum II las horas son 4. El perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas posee un perfil adecuado.

La satisfacción del estudiantado con las prácticas externas es adecuado, incluido la evaluación del tutor académico de las prácticas y del tutor externo. No obstante, hay un ítem que no ha sido valorado: "La disponibilidad para resolver dudas y atender consultas durante el desarrollo de las prácticas y la orientación para la elaboración de documentos (plan de prácticas, memoria final,..." y del que sí convendría conocer las valoraciones finales porque está relacionado con la labor administrativa y de atención. Del mismo modo, no hay valoraciones concretas de la encuesta específica de la labor del tutor académico. Sí se aporta como evidencia la valoración del tutor externo y es muy positiva. Se recomienda que las valoraciones de las prácticas se diferencien según Practicum I y II, puesto que no se puede saber si estas valoraciones son generales de los dos o solo de uno de ellos.

En el plan de mejora tienen una recomendación: "Se recomienda poner en marcha los mecanismos necesarios para mejorar la coordinación de las prácticas externas" para la que se han emprendido acciones concretas, pero no aportan evidencias suficientes con los resultados obtenidos por estas acciones.

Las encuestas arrojan datos muy favorables de la satisfacción del estudiantado con la labor docente. La satisfacción

Código Seguro de Verificación:R2U2TD426Z5YY83FPNAVVDN9EHC27A. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	05/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TD426Z5YY83FPNAVVDN9EHC27A	PÁGINA	4/7
			

global del PDI con la titulación y el estudiantado también es adecuada.

Las valoraciones de los tutores TFG son muy positivas.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda que las valoraciones de las prácticas se diferencien según Practicum I y II.

Se recomienda implementar el programa para la evaluación de la calidad Docente.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza parcialmente

Justificación

Las infraestructuras son adecuadas. Cuentan con una recomendación: "Se recomienda continuar con el proceso de mejora de la disponibilidad de aulas adaptada" y una acción que ha sido trasladarlo al organismo encargado, sin embargo no hay evidencias que permitan saber si se han emprendido acciones o no. La resolución de está no es competencia de la titulación en concreto sino de la UAL. Las valoraciones del estudiantado y el PDI son adecuadas.

La información publicada en la página web sobre la movilidad del título es adecuado. El número de convenios y el destino también son adecuados. Sin embargo, según los datos, los alumnos que se acogen a movilidad entrante y saliente es muy bajo. Convendría conocer las causas y las acciones que están emprendiendo los responsables de la titulación para fomentar la participación. Las valoraciones de los alumnos respecto a la gestión administrativa y la información recibida es positiva. Sin embargo, las valoraciones concretas de los alumnos es excesivamente baja en coordinación y atención recibida. Sería necesario que analizaran las causas. Por otra parte, las valoraciones del alumnado saliente son muy elevadas. Se recomienda analizar las causas de la baja satisfacción, además de la incongruencia de los datos. Se recomienda analizar las causas de la poca participación en la movilidad por parte del estudiantado.

La titulación cuenta con prácticas externas y la satisfacción del alumnado es adecuada, no obstante la participación en las encuestas es baja. En la página web, no aparecen el listado de centros donde se realizarán las prácticas. El número de acuerdos de prácticas externas sí es satisfactorio y adecuado y las valoraciones a los tutores es apropiada.

La modalidad de impartición de la enseñanza sigue siendo la marcada en la memoria, sin embargo sí que están impartiendo alguna modalidad híbrida en un porcentaje bajo para favorecer el trabajo individual. En el único lugar donde aparece alusión a la enseñanza híbrida es el autoinforme. En la web no se encuentra nada sobre ello. No se pregunta sobre la satisfacción ni el funcionamientos de este tipo de enseñanza. No está claro en cuantas asignaturas se hace ni qué criterios se utilizan para cambiar de modalidad presencial a híbrida.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe aclarar y hacer visible la modalidad las enseñanzas que se estén impartiendo en modalidad híbrida.

Código Seguro de Verificación:R2U2TD426Z5YY83FPNAVVDN9EHC27A. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	05/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TD426Z5YY83FPNAVVDN9EHC27A	PÁGINA	5/7
			

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda analizar las causas de la baja satisfacción con la movilidad, además de la incongruencia de los datos.

Se recomienda analizar las causas de la poca participación en la movilidad por parte del estudiantado.

Se recomienda aumentar el número de respuestas a las encuestas para estudiantes y PAS

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Los resultados del aprendizaje tienen el nivel MECES con una evolución adecuada. Las actividades formativas y metodologías son correctas. Los sistemas de evaluación, según las evidencias aportadas en los distintos exámenes, todos son test, no se aportan evidencias con exámenes de desarrollo donde se permita ver claramente el nivel de redacción, elocuencia y argumentación del alumnado. Sería recomendable que como evidencias aportaran una mayor diversidad en los formatos. Las memorias de Practicum I y II son adecuadas y los TFG según calificaciones también.

Los resultados de los indicadores académicos son adecuados y se adecúan a los objetivos.

No se han encontrado evidencias de la valoración de la satisfacción del alumnado de cada una de las asignaturas que se imparten, aunque sí aseguran que las han incluido.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben analizar la satisfacción del estudiantado con las diferentes asignaturas.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda que en los sistemas de evaluación haya una mayor diversidad en los formatos de exámenes.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

La titulación cuenta con acciones de orientación académica y profesional y el estudiantado arroja datos positivos a sus valoraciones.

Los datos de empleabilidad son los del Servicio Andaluz de Empleo, la UAL no recoge esos datos específicos. Tampoco incluyen aquellos datos que puedan derivar del emprendimiento ni de los estudiantes que se han marchado fuera. No cuentan con recogida propia, ni para que estén emprendiendo acciones específicas que les permita conocer estos datos.

Código Seguro de Verificación:R2U2TD426Z5YY83FPNAVVDN9EHC27A. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	05/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TD426Z5YY83FPNAVVDN9EHC27A	PÁGINA	6/7
			

Las encuestas de empleadores sobre el perfil de egreso son positivas, aunque el número de participación en estas es tan bajo, que no son datos que puedan considerarse reales. Las valoraciones de los egresados bajan considerablemente y están por debajo del 3, una vez más el número de respuesta es muy bajo.

Existe una mecanismos que permite el análisis de la sostenibilidad del título. Sin embargo, a pesar de que los indicadores académicos son adecuados, la satisfacción en general de todos los públicos con la titulación es positiva, con excepción de los egresados y los estudiantes de movilidad entrante, la demanda del título tiene una tendencia muy a la baja. No se aporta reflexión ni se especifican las medidas desarrolladas para paliar esta tendencia. Tenían una recomendación en este sentido pero no se aportan las evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción. Además, la participación en las encuestas de valoración de los distintos actores implicados es muy baja.

En base al autoinforme, el programa cuenta con un sistema de orientación de cara a la realización de los complementos formativos que se encarga de seleccionar y ofrecer actividades formativas que resulten de utilidad para los graduados.

No hay un procedimiento para valorar la sostenibilidad del programa .

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe incluir un análisis sobre la sostenibilidad del título

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda emprender acciones que permitan una recogida y obtención de datos significativos de empleabilidad en egresados.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme presentado, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación emite este informe que podrá contener aspectos que deben ser atendidos con el fin de garantizar la renovación de la acreditación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN
P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA PARA
LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE RELACIONES INTERNACIONALES
(art. 20.3 de los Estatutos aprobados por Decreto 17/2023,
de 14 de febrero. BOJA n.º 39 de 27 de febrero de 2023)

Código Seguro de Verificación:R2U2TD426Z5YY83FPNAVVDN9EHC27A. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	05/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TD426Z5YY83FPNAVVDN9EHC27A	PÁGINA	7/7
			